



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que la Resolución 02/09 establece la gratuidad de la carrera de posgrado para los docentes de ésta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que la docente Lic. Ana Carolina Senmartin, se desempeña como Profesora Asistente Simple en ésta Facultad, y abonó \$ 350 (pesos trescientos cincuenta) correspondientes a la matrícula 2011 del Doctorado en Artes.

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera ,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Disponer el reintegro de la suma de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta) a la Lic. SENMARTIN, Ana Carolina, DNI N° 23.194.934

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Doctorado de Artes, Secretaría de Posgrado.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 DIC 2011
RESOLUCION N°: 2426

e.s.

SR. RAMON A. VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES